

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara, acumulado con el proyecto de ley no. 192 de 2023 cámara, y el proyecto de ley 256 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”, el cual quedará así:

Artículo 3. Extensión de aplicabilidad. ~~Restricción de inaplicabilidad.~~ Modifíquese el artículo 4 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedara así:

“**ARTÍCULO 3. EMPLEADOS PÚBLICOS.** Los estatutos especiales y las leyes que regulen las relaciones de derecho individual del trabajo entre la administración pública y los empleados públicos no se rigen por este Código, sino por los estatutos especiales y las leyes que se dicten se entenderán armonizados con las disposiciones contenidas en este Código.”

Atentamente,

Katherine Miranda
KATHERINE MIRANDA PEÑA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
PARTIDO ALIANZA VERDE

